



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 167/2- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL I.P.S." ID N° 455.278.

VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Referencial IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido	Variación Porcentual	Características	Observaciones
CASA BOLLER S.A	1	42172101-001	Desfibrilador Automatico Externo	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	150	28.680.180	13.400.000	2.010.000.000	-53%	Marca: MINDRAY. Fabricante: SHENZHEN MINDRAY BIO – MEDICAL ELECTRONICS CO., LTD. Procedencia: CHINA	No cumple con lo establecido en las EETT y con lo establecido en la Capacidad Tecnica.
EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.	1	42172101-001	Desfibrilador Automatico Externo	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	150	28.680.180	15.990.000	2.398.500.000	-44%	Marca: NANOOMTECH. Fabricante: NANOOMTECH CO., LTD. Procedencia: KOREA	No cumple con lo establecido en las EETT y con lo establecido en la Capacidad Tecnica.
L.C.M. S.A.	1	42172101-001	Desfibrilador Automatico Externo	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	150	28.680.180	16.590.000	2.488.500.000	-42%	Marca: NIHON KOHDEN. Fabricante: NIHON KOHDEN CORPORATION Procedencia: JAPON	Cumple con lo establecido en las EETT y con lo establecido en la Capacidad Tecnica. Se sugiere adjudicar.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge V. González
Dpto. de Electrofarmacia/DRTS

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 10682
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 167/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES EXTERNOS PARA EL I.P.S" ID N° 455.278.

De acuerdo a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**, durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de precios ofertados a la firmas oferentes Casa Boller, LCM S.A y Eduardo Elizeche Benitez S.A.C, debido a que los precios cotizados, se encuentran por debajo del precio referencial.

Las mismas presentan el desglose correspondiente, la cual resulta aceptable para esta comisión.

IX. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS

Por correo electrónico institucional, de fecha 07 de enero, el comité evaluador solicita a las firmas **Casa Boller, LCM S.A y Eduardo Elizeche Benitez S.A.C**, los siguientes documentos:

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C:

* Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales, indicando las páginas en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (VÍA CORREO ELECTRONICO)

Respuesta: El oferente presenta lo solicitado, las documentaciones son analizadas en el presente informe.

CASA BOLLER S.A. :

*Autorización del fabricante:

Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

*Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

* Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

* Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

* Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales indicando en número de páginas en donde las mismas puedan ser comprobadas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital(vía correo electronico).

*La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación vigente del servicio técnico, emitido por el DINAVISA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.

*La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.